Ayolas, Misiones, 10 de junio de 2015

SEÑORES

PRESENTE

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted con el objeto de invitarles a participar en el procedimiento a **Contratación Directa Nº 14/15 – "COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO PARA PROYECTOS DE EQUIPAMIENTO Y ALMUERZO ESCOLAR EN ENTIDADES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE AYOLAS, ID N° 296329,** realizada a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Ayolas.

El plazo límite para la presentación de la oferta es el día jueves 18 de junio de 2015, hasta las 08:00 horas.

Las ofertas deberán ajustarse a las condiciones del presente procedimiento de contratación establecidas en los siguientes documentos que se adjuntan:

Anexo 1. Instrucciones a los oferentes y datos del procedimiento de contratación Directa.

Anexo 2. Formulario de presentación de oferta.

Anexo 3. Términos de Referencia de la Convocatoria.

Anexo 4. Proforma de Antecedentes Curriculares

Plazos de la Convocatoria:

Consultas y Aclaraciones sobre la convocatoria hasta fecha 15/06/15 hasta las 08:00 hs.

Entrega de sobres en fecha 18/06/15 hasta las 08:00 hs.

Apertura de sobres en fecha 18/06/15 a las 08:30 hs.

Atentamente,

LIC. JUANA MARY ACUÑA QUIROZ
Encargada de la Unidad Operativa de Contrataciones
Municipalidad de Ayolas

ANEXO 1

INSTRUCCIONES PARA LOS POSTULANTES Y DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA

1. La Municipalidad de Ayolas, a través de la Unidad Operativa de Contrataciones emite estos Documentos que forman parte de las condiciones de la **Contratación Directa Nº 14/15 -** "**COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO PARA PROYECTOS DE EQUIPAMIENTO Y ALMUERZO ESCOLAR EN ENTIDADES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE AYOLAS", ID N° 296329.**

   La cantidad, descripción, las especificaciones técnicas, plazo y lugar de entrega y condiciones de pago se especifican en el Anexo 3.

2. Los fondos para la presente Contratación Directa se encuentran expresamente previstos en el rubro **260 – FF 30 OF 01** del Presupuesto General de la Municipalidad de Ayolas para el Ejercicio Fiscal 2015.

3. Podrán participar en este procedimiento los Oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03.

4. Los Oferentes que participen en este procedimiento de contratación deberán observar los más altos niveles éticos. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el Oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, ha incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas,
   - Se descalificará la oferta del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas;
   - Se remitirán los antecedentes del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la D.N.C.P., a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en el Título Séptimo de la Ley N° 2051/03.
   - Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

5. Ninguna de las condiciones contenidas en este documento, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas.

6. Todo posible oferente que requiera alguna aclaración sobre estos Documentos deberá comunicarse con la Convocante por escrito hasta el **lunes 15 de junio de 2015** en la Municipalidad de Ayolas, **hasta las 08:00** hs. La Convocante responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba hasta la fecha límite para realizar consultas. La Convocante enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los oferentes invitados. Así mismo, difundirá dichas respuestas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py).

7. La Convocante podrá, modificar estos documentos mediante adendas numeradas**.** Toda Adenda emitida por la Convocante, formará parte integral de los Documentos y serán notificadas por escrito a los oferentes invitados. Además, serán difundidas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py). La Convocante podrá, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las adendas en la preparación de sus ofertas.

8. El Postulante financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y la Convocante no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de contratación.

9. La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y la Convocante deberán ser redactados en idioma castellano.

10. El oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos:

a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);

c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;
d) Fotocopia simple de la patente profesional del Oferente al día;
e) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.
f) Declaración jurada por la cual se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.
g) El Formulario ANEXO 2 completado y firmado.
h) El Formulario ANEXO 3-Términos de referencia de la consultoría firmado.
i) El Formulario ANEXO 4-Declaración Jurada sobre antecedentes curriculares del postulante donde conste la experiencia en trabajos similares a los solicitados.
j) Garantía de mantenimiento de oferta.
k) Póliza de Seguro de Responsabilidad Profesional por el 5% del monto total contratado (una vez adjudicado).

Observaciones: - Los oferentes que tengan la constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) no necesitarán presentar los documentos indicados en los incisos a), b), c), d), e), cuando en el mismo conste que dichos documentos se hallan activos, para la presentación de la oferta.

11. La moneda de oferta y pago será expresada en GUARANÍES. La cotización en moneda diferente será motivo de rechazo de la oferta. Se mantendrá la moneda de la oferta como moneda del contrato.

12. Las ofertas deberán permanecer válidas por 60 (sesenta) días, contado a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por la Convocante. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por la Convocante. El Oferente garantizará el mantenimiento de su oferta durante dicho plazo, por un monto equivalente al 5% del monto total de la oferta, mediante la declaración jurada que suscribe al firmar el formulario de oferta adjunto como anexo 2.

13. Las ofertas **TECNICAS Y DE PRECIO** deberán presentarse al **MISMO TIEMPO EN SOBRES CERRADOS Y SEPARADOS, Y DEBIDAMENTE IDENTIFICADOS**, dirigidos a la Convocante, quien no asumirá responsabilidad alguna por el transpapelamiento o la apertura prematura de las ofertas. La propuesta técnica deberá ponerse en un sobre sellado "Sobre N° 1", marcado claramente como "Propuesta técnica". Así mismo, la propuesta de Precio deberá ponerse en un sobre sellado, "Sobre N° 2" marcado claramente como "Propuesta de Precio", seguido del número del llamado y la descripción del trabajo, y con la siguiente advertencia: "No abrir al mismo tiempo que la propuesta técnica". Los sobres conteniendo la propuesta técnica y la propuesta de precio deberán ponerse en un sobre exterior, que también deberá estar sellado. En este sobre exterior deberá figurar la dirección donde se deben presentar las propuestas y los datos del oferente.

14. Todas las páginas de la oferta deberán estar firmadas y foliadas por el oferente. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o la media firma de la persona que firma la Oferta. La falta de foliatura de los documentos de la oferta podrá ser salvada, únicamente en el acto de apertura, quedando constancia de ello en el acta respectiva.

15. Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante en Mesa de Entrada en el local de la Municipalidad de Ayolas, sito sobre la Av. Mcal. López c/calle Misiones del Barrio Santa Rosa de Lima, **a más tardar el día jueves 18 de junio de 2015 hasta las 08:00 horas**. La Convocante no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba la Convocante después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.

16. APERTURA DE OFERTAS
PRIMERA ETAPA:
Apertura de la oferta TECNICA (Sobre N° 1). Se llevará a cabo el día **jueves 18 de junio de 2015 a las 08:30 hs.** en la Oficina de la UOC de la Municipalidad de Ayolas, al concluir el acto de apertura de la oferta técnica, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 21909.

Una vez finalizada la evaluación de la calidad y el organismo evaluador se haya expedido acerca de la propuesta técnica, la Convocante notificará a los consultores que presentaron propuestas, el puntaje obtenido en sus propuestas técnicas, y notificará a los Consultores cuyas propuestas no obtuvieron la calificación mínima o fueron consideradas inadmisibles porque no se ajustaron a los términos de referencia, con la indicación de que sus propuestas de Precio les serán devueltas sin abrir después de terminado el proceso de selección. La Convocante deberá notificar por escrito a los Consultores que hayan obtenido la calificación mínima necesaria sobre la fecha, hora y lugar para abrir las propuestas de precio. La fecha de apertura deberá permitir a los Consultores tiempo suficiente para hacer los arreglos necesarios para atender la apertura. La asistencia a la apertura de las propuestas de precio es optativa.
El Acto de Apertura de las ofertas económicas deberá convocarse a más tardar diez (10) días hábiles posteriores a la apertura de los sobres de las propuestas técnicas y cuyo horario será comunicado mediante la notificación antes mencionada, asignándose como lugar a celebrarse el acto la sala de reuniones de la Municipalidad de Ayolas.

SEGUNDA ETAPA:
Apertura de la oferta ECONOMICA (Sobre N° 2). Las propuestas de precio serán abiertas en acto público en presencia de los representantes de los consultores que decidan asistir. Se leerá en voz alta el nombre de los consultores y los puntajes técnicos obtenidos. Las propuestas de precio de los consultores que alcanzaron la calificación mínima aceptable serán inspeccionadas para confirmar que los sobres han permanecido sellados y sin abrir. Estas propuestas de precio serán abiertas seguidamente, y los precios totales serán leídos en voz alta y registrada en un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54º del Decreto N° 21909. Una copia del registro será enviada a todos los Consultores que participaron del proceso.

17. CRITERIOS DE EVALUACION:

De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

a) Capacidad legal:

- No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E**;
- Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E;**
- Otros requisitos que la Convocante considere pertinente conforme a la legislación vigente que se indique en el **Anexo E**.

La Capacidad Legal del oferente se evaluará conforme a las disposiciones de la Resolución DNCP N° 849/2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la Calificación de la Capacidad Legal del Oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del art. 40 de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los Organismos, Entidades y Municipalidades su utilización en los procesos regidos por la Ley N° 2051/03 y se dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas".

Calificación legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40.
El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley Nº 2051/03, en base al siguiente análisis:
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Inciso a) *Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.*

Inciso b) *Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará*

acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente. Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

b) Capacidad financiera: N/A

c) Capacidad técnica:

CRITERIOS DE EVALUACION	***PUNTAJE MÁXIMO***
A- Nivel de instrucción:	**30**
Se otorgarán 20 puntos por poseer título universitario inherente a carreras universitarias culminadas en administración de empresas. (Excluyente). Obs. El oferente que no presentare la copia autenticada del título de grado de la carrera mencionada más arriba, será descalificado.	20
Se otorgará 10 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente adecuadamente en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, con el cual se encarará los servicios.	10
B- Experiencia:	**70**
Se otorgarán 10 puntos por cada trabajo realizado con el sector privado, hasta un máximo de 20 puntos.	20
Se otorgarán 10 puntos por cada trabajo realizado con entidades del Estado hasta un máximo de 20 puntos.	20
Se otorgarán 10 puntos por experiencia en trabajos de coordinación y seguimiento de proyectos realizados en Entidades Educativas para lo cual deberá presentar contratos por el 50% o más en relación a la cantidad a ser contratada, hasta un máximo de 30 puntos.	30
TOTAL DE PUNTOS - Puntaje mínimo	**100 - 80**

La Convocante estudiará el contenido de los documentos presentados por los oferentes, determinando si reúnen las condiciones y aptitudes para ejecutar los servicios, utilizando el método basado en la calidad y costo, asignando una ponderación de 80% a la calidad y 20% al costo. La evaluación se efectuará en dos etapas; primero la calidad, y a continuación el costo.

Evaluación técnica
El Comité de Evaluación evaluará las propuestas técnicas sobre la base de su cumplimiento con los términos de referencia, aplicando los criterios y sus criterios de evaluación y el sistema de puntos especificados más abajo. Una propuesta que en esta etapa no logra obtener el puntaje técnico mínimo que será de 80 (ochenta) puntos, o no se ajustan a los términos de referencia, será rechazada.

Para la evaluación del Precio se procederá de la siguiente manera: (Equivalente al 20%)
Se asignará un puntaje de 100 a la propuesta de costo más baja, y puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios a las demás ofertas.

Puntaje de Costo = Costo Oferta Mínima x 100 / Costo Oferta
En caso de hallarse algún error aritmético que altere el monto total de la oferta, la Municipalidad de Ayolas, se reserva el derecho de corregirla, considerando invariables los precios unitarios, y además, el de rechazar una o todas las ofertas si no fuesen convenientes para sus intereses, por razones fundadas y debidamente justificadas.
En caso de discrepancia entre el número y letra de los montos de la oferta presentadas, prevalecerán las letras.

Evaluación Combinada:
El puntaje total se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la Calidad y el Costo.
Puntaje Total = 0,80*(Puntaje de Calidad) + 0,20*(Puntaje de Costo)

La adjudicación recaerá en el OFERENTE cuya oferta obtenga el puntaje más alto luego de la evaluación combinada.

d) Experiencia:

La Empresa oferente deberá acreditar una experiencia mínima de 2 años en el rubro de los servicios ofertados. Dicha experiencia deberá acreditarse mediante *la presentación de contratos anteriores y/o*

Ordenes de Compra de servicios con sus correspondientes actas de recepción con Instituciones públicas y/o privadas, entre los años 2013 y 2014.

18. El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: por **EL TOTAL.**
19. El margen de preferencia a ser utilizado es: Para la comparación de ofertas también se tendrá en cuenta lo establecido en el inciso d) del Decreto Nº 6225 del 04 de marzo del 2011. Por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción, y empleo Nacional, márgenes de preferencia y criterios para la realización de los procesos de Contratación, regidos por la Ley Nº 2051/2003. Por lo expuesto el margen de preferencia para empresas que se encuentran domiciliadas en el Distrito de Ayolas es del 10% (diez por ciento) en relación a empresas domiciliadas fuera del territorio de la Convocante. Se podrá verificar el domicilio mediante el formulario de información del oferente.

20. La Convocante se reserva el derecho de declarar desierta o cancelar el proceso de contratación, únicamente conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

21. La adjudicación será notificada por nota; enviada vía correo electrónico, fax o notificación personal a cada uno de los oferentes. Deberá difundirse además en el Portal de la D.N.C.P. (www.contrataciones.gov.py).

22. Las personas interesadas podrán protestar por escrito ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, contra los actos que contravengan las disposiciones que rijan la materia objeto de este documento, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a aquel en que éste ocurra o el Oferente tenga o deba haber tenido conocimiento del acto impugnado, de acuerdo a la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

23. Cualquier persona puede realizar las denuncias de supuestos hechos de corrupción o de irregularidades en este proceso de contratación o en cualquier otro, que tenga conocimiento, a través del Portal de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py), utilizando el Programa de Protección al Denunciante, que garantiza la confidencialidad de los datos del denunciante, y cuya investigación puede monitorearse a través del Portal.

24. Conforme a la Circular Nº 02/09 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) todas las Empresas que resulten adjudicadas para la provisión de bienes, obras o servicios a las Instituciones del Estado, incluyendo gobernaciones y municipalidades, deberán estar inscriptas en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) como requisito para la obtención del Código de Contratación (CC), indispensable para el pago a proveedores.

25. La Garantía de Cumplimiento de Contrato será de: **SEGURO DE RESPONSABILIDAD PROFESIONAL** por un monto equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto del contrato que podrá consistir en: a) Una póliza de seguros emitida por una Compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia o b) Una garantía bancaria otorgada por un banco establecido en la República del Paraguay. El Fiscalizador/a deberá presentar la garantía/seguro solicitado dentro de los 10 (diez) días posteriores a la firma del Contrato.

ANEXO 2

Formulario de carta/oferta. Procedimiento de contratación directa.
Adquisición de bienes o contratación de servicios.

SEÑORES
MUNICIPALIDAD DE AYOLAS
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 14/2015
DESCRIPCIÓN DEL LLAMADO:
ID N°: : (del portal)
Fecha: _____/_____/_____

Nos dirigimos a ustedes en el procedimiento de contratación directa de referencia, con el objeto de presentar oferta y declarar bajo juramento cuanto sigue:

1. No nos encontramos comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03; y garantizamos que ni nuestra firma ni nuestros proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores.
2. Nos abstenemos, por nosotros mismos o a través de interpósitas personas, de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que nos otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
3. Contamos con las calificaciones requeridas para ejecutar el contrato.
4. Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a las condiciones de este procedimiento de contratación directa, incluyendo las adendas Nº: _____[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];
5. En las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de contratación directa, ofrecemos proveer los Bienes/Servicios cuya descripción y precios unitarios y totales, incluidos los tributos o gravámenes que correspondieran, se indican en la planilla siguiente:

PLANILLA DE PRECIOS

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción**	**Marca**	**Procedencia**	**Presentación**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio Total (IVA incluido)**
1	80101507-005	Consultoria para elaboracion/ evaluacion/ monitoreo de programas/proyectos.	No Aplica	No Aplica	Conforme a las especificaciones técnicas	Unidad	1		
								TOTAL	

6. Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal (o la Orden de compra) haya sido perfeccionado por las partes.

7. Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación o rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

8. Declaramos que hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso de aquellos gestionados por terceros para nosotros, y autorizamos a la convocante a confirmar la información por nosotros suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información.

_____(firma)_____

Oferente

Datos del oferente: (Especificar el nombre completo de la empresa, si la oferta es presentada por una persona jurídica.)

Datos del firmante de la oferta: (Indicar el nombre, documento de identidad y cargo del firmante de la oferta).

Anexo 3

Términos de Referencia de la Convocatoria

1. Descripción:

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad
1	80111617-001	Coordinación y seguimiento para proyectos de equipamiento y almuerzo escolar en Entidades Educativas de Ayolas, en forma mensual desde junio a diciembre de 2015	Conforme a las especificaciones técnicas	Unidad	1

Vigencia: 7 (siete) meses corridos.

El oferente deberá proponer una metodología de trabajo conforme a las normas vigentes, relacionadas con los trabajos de coordinación y seguimiento a ser realizados con las Entidades Educativas de la ciudad de Ayolas, a efectos de concretar la ejecución de proyectos de equipamientos e implementación de almuerzos escolares en las Entidades Educativas a cargo de la Municipalidad de Ayolas.

El **Profesional** Universitario contratado será el responsable de:

A. Trabajos Previos:

- Realizar el relevamiento de datos necesarios para la implementación del Programa Escolar.
  - Coordinar con la Supervisión Administrativa; Region 3 – Zona "A" correspondiente al Distrito de Ayolas, para el acompañamiento de trabajos previos como;
  - Cantidad de alumnos por turno.
  - Necesidades relacionadas a infraestructura.
  - Necesidades de equipamientos, mobiliarios y otros.
  - Necesidades de suministros de servicios básicos (Agua potable, energía eléctrica).
- Coordinar la realización de reuniones con los responsables de las Instituciones Educativas a fin de informar sobre todo lo relacionado al desarrollo de Programa de Almuerzo Escolar y equipamientos.
  - Elaborar y entregar, previa verificación y/o aprobación por parte de la Municipalidad de Ayolas, de planillas de control del servicio diario de almuerzo en cada Institución.

B. Fiscalización

- Realizar el control y seguimiento del servicio de almuerzo escolar en cada Institución Educativa.
- Informar sobre irregularidades detectadas en el servicio.
- Responsable de las actividades realizadas y responsable civil de los perjuicios que comprobadamente sufriere la Municipalidad de Ayolas por la inobservancia, negligencia e incumplimiento de las obligaciones.

C. Presentación de Informe

- Informe final de evidencia del cumplimiento de las actividades. En dicho informe se detallarán todos los servicios ejecutados en virtud del Contrato.

CRITERIOS DE EVALUACION	***PUNTAJE MÁXIMO***
A- Nivel de instrucción:	**30**
Se otorgarán 20 puntos por poseer título universitario inherente a carreras universitarias culminadas en administración de empresas. (Excluyente). Obs. El oferente que no presentare la copia autenticada del título de grado de la carrera mencionada más arriba, será descalificado.	20
Se otorgará 10 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente adecuadamente en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, con el cual se encarará los servicios.	10
B- Experiencia:	**70**
Se otorgarán 10 puntos por cada trabajo realizado con el sector privado, hasta un máximo de 20 puntos.	20
Se otorgarán 10 puntos por cada trabajo realizado con entidades del Estado hasta un máximo de 20 puntos.	20
Se otorgarán 10 puntos por experiencia en trabajos de coordinación y seguimiento de proyectos realizados en Entidades Educativas para lo cual deberá presentar contratos por el 50% o más en relación a la cantidad a ser contratada, hasta un máximo de 30 puntos.	30
TOTAL DE PUNTOS - Puntaje mínimo	**100 - 80**

2. **Entrega de los Informes:** Para la conclusión de los servicios, el profesional contratado deberá entregar a la Municipalidad de Ayolas, un informe final que sirva como evidencia del cumplimiento de las actividades. En dicho informe se detallarán todos los servicios ejecutados en virtud del Contrato.

3. **Lugar de entrega de los trabajos:** Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: local de la Institución Municipal, sito sobre la Avda. Mariscal López c/calle Misiones, Barrio Lima.

4. **Condiciones de pago:** El pago se hará en efectivo y a plazos, dentro de los (30) treinta días hábiles de presentación de la nota de solicitud de pago acompañada de la factura legal correspondiente, de acuerdo a la disponibilidad del Plan de Caja.

5. **Multas:** La falta de entrega de los bienes/servicios dentro del plazo previsto obligará a la Institución Municipal a la aplicación de multas de acuerdo al siguiente detalle: (0,1%) del importe total del Contrato por cada día de atraso, que será automáticamente deducida de cualquier suma adeudada al Contratista.

Anexo 4

Declaración Jurada de Antecedentes Curriculares

ANTECEDENTES CURRICULARES

A- DATOS PERSONALES:

Nombre y Apellido:

Nacionalidad:

Dirección actual:

Teléfono línea baja y celular:

Dirección e-.mail:

B- FORMACION ACADEMICA:

ESTUDIOS UNIVERSITARIOS

UNIVERSIDAD:

TITULO OBTENIDO:

AÑO DE OTENCION DE TITULO:

DURACION DE LA CARRERA EN AÑOS:

ESTUDIOS DE ESPECIALIZACION

ESPECIALIDAD:

TITULO OBTENIDO:

INSTITUCION:

AÑO DE EGRESO:

DURACION:

ESTUDIOS DE ACTUALIZACION

NOMBRE DEL CURSO TALLER O CAPACITACION:

INSTITUCION:

FECHA DE REALIZACION:

DURACION:

C- OTROS CONOCIMIENTOS O CAPACITACIONES

D- EXPERIENCIA PROFESIONAL

1. TRABAJOS REALIZADOS CON EL SECTOR PRIVADO

CARGO:

TAREAS DESARROLLADAS:

INSTITUCION:

DESDE FECHA: HASTA FECHA:

2. TRABAJOS REALIZADOS CON EL SECTOR PÚBLICO

CARGO:

TAREAS DESARROLLADAS:

INSTITUCION:

DESDE FECHA: HASTA FECHA:

3. EXPERIENCIA EN TRABAJOS DE COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS EN ENTIDADES EDUCATIVAS

CARGO:

TAREAS DESARROLLADAS:

INSTITUCION:

DESDE FECHA: HASTA FECHA:

DECLARACION JURADA
DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 20, INCISO "W", AMBOS DE LA LEY 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS

Fecha: _____

Proceso de Contratación: Modalidad:
Descripción del llamado:
ID (Portal):
A la Convocante: MUNICIPALIDAD DE AYOLAS

Yo/Nosotros, quien suscribe/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento que, no me/nos encuentro/encontramos comprendido/s en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley Nº 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.-

Asimismo, declaro/amos Bajo Fe de Juramento, que me/nos abstengo/abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudiera/n otorgarme/nos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.-

Asumo/imos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.-

La presente declaración jurada, la hago/hacemos, en los términos y condiciones del Artículo 47 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el artículo 20, inciso "W", de la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas". Así mismo, declaro conocer y aceptar el contenido y las disposiciones de la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-

_____

Firma El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

DECLARACION JURADA

POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

Ayolas, Misiones, _____ de_____ de 2015

Señores
MUNICIPALIDAD DE AYOLAS
Presente

REF.:
ID:
De mi/nuestra consideración:

La empresa…….., con RUC…….., en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es……....., con cédula/s de identidad Nº…….., formula la presente DECLARACION BAJO FE DE JURAMENTO:

1. QUE no emplea/mos a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto Nº 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01.
2. QUE, en caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciare/mos ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 5 del Código de la Niñez y la Adolescencia.
3. QUE en el caso de que emplee/mos adolescentes lo haremos de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementarias, salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo y teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.

RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificarnos durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el contrato respectivo cualquiera sea su etapa de ejecución, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 2051/03. En estos casos reconozco que no tendré derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y seré pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que me pudieran generar.
Atentamente,

_____
Firma: El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

( )[i] En el caso de que emplee/mos adolescentes trabajadores/as entre 14 y 17 años, adjunto/amos copia del Registro del Adolescente Trabajador/a, de conformidad a lo que establece Art. 55 del Código de la Niñez y la Adolescencia.
El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo de **Carácter Formal** su presentación.
En caso de corresponder, marque aquí con una X.

_____

DECLARACION JURADA

Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas

Fecha: _____

CD ID No.:

A: _____*[nombre completo de la Convocante]*
Yo, quien suscribe, declaro bajo Fe de Juramento que he presentado oferta en representación *de [nombre o razón social de la firma]* en fecha _____ para la Contratación Directa con número de ID_____, para el suministro de_____.

Asimismo, dejo constancia que con la presentación de mi Oferta he contraído una obligación con (indicar la Convocante) por la suma de _____, que pagaré a la misma en los siguientes casos:

a. Si retiro mi oferta durante el período de validez de la misma;
b. Si no acepto la corrección del precio de mi oferta, de conformidad a lo establecido en el artículo 59 del Decreto 21.909/03;
c. Si en mi carácter de adjudicatario no procedo, por causa que me fuera imputable a:
   i. Firmar el contrato o rechazar la Orden de Compra; o
   ii. Suministrar la garantía de cumplimiento de contrato de conformidad al punto 31 del Anexo B de la Carta de Invitación;
   iii. Presentar los certificados expedidos por las autoridades competentes que me sean requeridos por la Convocante para comprobar que no me encuentro comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado, conforme al artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y de acuerdo al artículo 47 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y su modificación, el Decreto N° 5174/05.
d. Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas con mi oferta sean falsas; o
e. Si en mi carácter de adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes, cuando éstas sean requeridas para la firma del contrato o para emitir la Orden de Compra.

Me obligo a pagar a la Convocante, hasta el monto arriba indicado, contra recibo de la primera solicitud por escrito por parte de la Convocante, sin que ésta tenga que justificar su demanda. El pago se condiciona a que la Convocante haga constar en su solicitud la suma adeudada en razón de que ha ocurrido por lo menos una de las condiciones antes señaladas, y de que indique expresamente las condiciones en que se hubiesen dado.
Esta garantía permanecerá en vigor durante el plazo indicado en el punto 16 del Anexo B, y toda reclamación pertinente deberá ser recibida por el Garante a más tardar en la fecha indicada.

Nombre _____ En calidad de_____
Firma _____
Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de _____
_____
El día _____ del mes de _____ de _____.